

EDICTO

Nº Edicto: 18650

Carátula: CAYUMIL, PATRICIO DARÍO C/ LU 15 RADIODIFUSORA VIEDMA SRL Y OTROS S/ ORDINARIO

Número de Expediente: Recep.:VI-00207-L-2024

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 21/05/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 29/05/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6392

Texto del edicto:

La Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, presidencia a cargo del Dr. Carlos Marcelo Valverde, Secretaria 1 a cargo de Luis Prieto Taberner, en autos caratulados: "CAYUMIL, PATRICIO DARÍO C/ LU 15 RADIODIFUSORA VIEDMA SRL Y OTROS S/ ORDINARIO" - Expte. N° VI-00207-L-2024, notifica a los Sres: Eduardo Martín Rodríguez Flores (D.N.I.: 25.623.859) y Rubén Calderone (23.132.633), las siguientes resoluciones en sus partes pertinentes: "Viedma, 22 de noviembre de 2024.- [...] Téngase por promovida la demanda contra [...] Eduardo Martín Rodríguez Flores y Rubén Calderone, y ofrecida prueba. Agréguese la documental acompañada. Córrese traslado de la misma a los accionados, para que en el término de catorce (14) días comparezcan a estar a derecho y la contesten bajo el apercibimiento previsto en el art. 36 de la ley 5631, opongan las excepciones de las que intenten valerse (art. 40, ley cit.), acompañen la prueba documental en la forma prevista en el art. 39 de la mencionada ley y ofrezcan la restante que hace a su derecho. Notifíquese. Hágase saber a las demandadas que, para contestar la acción entablada en su contra, visualizar la totalidad de la causa y cumplir con el acto, deberán ingresar en el sistema "PUMA" el número de expediente y el código de identificación único en el siguiente enlace: <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda> [...] (FDO) Luis F. Prieto Taberner - Secretario"; "Viedma, 11 de febrero de 2024.- Por cumplimentado el requerimiento de fecha 06.02.25. Téngase por ampliada la demanda y ofrecida ofrecida. Córrese traslado a las demandadas juntamente con el ordenado en fecha 22.11.24. (FDO) Luis F. Prieto Taberner - Secretario" y, "Viedma, 10 de abril de 2025.- [...] Respecto a lo solicitado en el punto II.-, Conforme las razones expuestas, cúmplase con la notificación de la demanda ordenada en fecha 17.02.25 a los Sres. Eduardo Martín Rodríguez Flores y Rubén Calderone, conforme al plazo allí concedido, mediante publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial -art. 28 de la Ley 5631- y a través de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro -Ley 5.273 y Acordada 04/18-, poniendo en conocimiento de los nombrados que en caso de incomparecencia se dará intervención al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 343 del C.P.C. y Cm). (...) (FDO) Luis F. Prieto Taberner - Secretario".

Nota: Se le hace saber que el código para contestar la demanda es **ADSW-VLIB** y que el escrito de inicio y su documental pueden ser consultadas a través del siguiente link: <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda>

